JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Indemnización perjuicios)
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM VARGAS VARGAS
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500**2022**0003**37**00
ASUNTO:	IMPULSO
LINK PROCESO:	05001310500220220003700 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, emitió decisión en la que dispuso:

REVOCAR el auto interlocutorio apelado del 30 de junio de 2022, dictado por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante el cual se negó el llamamiento en garantía realizado por PORVENIR S.A. a COLPENSIONES

Por lo anterior, se ordenará OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

En consecuencia, se ordenará admitir el llamamiento en garantía realizado por ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; por Secretaría procédase con su notificación.

Por último, se ordenará ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575abcd8488f70505fb3cb1ac7a5d9622cc6ef417f54848272fe08a43d533467**

Documento generado en 21/11/2022 10:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica